

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

AUTORIZA TRATO DIRECTO POR COMPRA IGUAL O INFERIOR A 10UTM POR EL SERVICIO DE AMPLIFICACION.

Huépil 27 Octubre 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 3154 /2016

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos Administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en la Ley y Reglamentos de compras y contrataciones Públicas, Artículo 10° y Artículo N°8, respecto de las contrataciones iguales o inferiores a 10U.T.M.
- d) El Decreto Alcaldicio N°2840 de fecha 26/09/2016, que designa en calidad de Alcalde Subrogante a Don José Mauricio Suazo Mayo, Administrador Municipal.
- e) La necesidad de contar con el Servicio de amplificación misa en el cementerio Municipal de Huepil, según solicitud de compra N° 470 de fecha 25/10/2016, derivada del Depto. de Cementerio
- f) Las cotizaciones presentadas por los siguientes proveedores.

Nombre Empresa	Rut	Valor Total c/i	Observaciones
Manuel Baeza Jiménez	13.723.563-3	\$89.250	
Vilma Cuevas Rubilar	12.980.213-0	\$50.000	
Franklin Figueroa Rausch	12.389.921-0	\$66.667	

- g) La Disponibilidad en el Presupuesto del Depto. De Cementerio.

DECRETO

- 1) **APRUEBESE** la adquisición descrita en el punto e) de los vistos a la empresa Vilma Cuevas Rubilar. Rut. [REDACTED], por un valor de \$50.000 (Cincuenta mil pesos) impuesto incluido.
- 2) El gasto que represente la aplicación del presente Decreto se financiara con fondos del Depto. de Cementerio de la Municipalidad de Tucapel.
- 3) Impútese el gasto ocasionado a la cuenta 2152208999 "Servicios Generales, Otros"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



**GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSÉ MAURICIO SUAZO MAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Dpto. de Salud
- Depto de partes
- Archivo.
- INSM/GPL/FSF/rrt

